

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que cese el mismo en el despacho de la cartera del Ministerio de la Guerra, por haber regresado a esta capital el titular D. Vicente Iranzo Enguita.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
DIEGO MARTÍNEZ BARRIO

(De la Gaceta núm. 325)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Departamento por el regimiento de Artillería ligera número 13, en 23 de septiembre último, promovida por el sargento primero de dicho cuerpo, D. Emilio Alonso López, solicitando le sean abonados para efectos de retiro, un año, seis meses y veintidós días que permaneció con licencia cuatrimestral e ilimitada, en analogía con lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en orden de 14 del expresado mes (D. O. núm. 219), este Ministerio, de acuerdo con lo resuelto en orden circular de 6 de marzo de 1926 (C. L. núm. 91) y lo que preceptúa el caso octavo del artículo octavo

del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre del mismo año (C. L. núm. 372), ha resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la séptima división orgánica.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Miguel Pérez Vilar, con destino en el regimiento de Cazadores de Caballería núm. 8, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a prestar sus servicios a las Intervenciones Militares de Yebala Central, por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 31 de octubre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica, Director General de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato con antigüedad de esta fecha, al alférez de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Juan de la Fuente Núñez, afecto a la primera Comandancia de Sanidad Militar, por reunir las condiciones que determina el artículo quinto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 487).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Lauro Melón y Ruiz de Gortáezuela y termina con D. Timoteo Rodríguez Velázquez, pasen a servir los destinos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. Lauro Melón y Ruiz de Gortáezuela, de ayudante del inspector médico de la segunda Inspección general del Ejército, a la Clínica Militar de Oviedo. (V.)

D. Francisco Arozarena Reyes, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 21, a disponible forzoso, apartado A), en la séptima división orgánica.

D. César Alonso Delas, ascendido, del Servicio de Aviación, en la Escuadra núm. 1 (León), al Hospital Militar de La Coruña. (F.)

Capitanes médicos

D. Alberto Madrigal Calderón, del batallón de Ingenieros de Melilla, al Servicio de Aviación en la Escuadra núm. 1, en León. (V.)

D. Jesús Pérez y Sáez de Miera, ascendido, del tercer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería número 37. (F.)

D. Joaquín Pastor Candela, ascendido, de "Al servicio del Protectorado", al Tercio. (F.)

Tenientes médicos

D. Luis Clemente Ortega Gorderjuela, de "Al servicio del Protectorado", al grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental. (V.)

D. Juan Hernández Jiménez, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, al segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. José Antonio Escudero Valverde, de la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Oriental, al tercer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Timoteo Rodríguez Velázquez, del primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al tercer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

RELACION DE LOS OFICIALES MEDICOS QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS ANTERIORMENTE CITADOS Y QUE HAN SIDO PROVISOS CON CARACTER VOLUNTARIO

Servicio de Aviación, Escuadra núm. 1

D. José Manuel Pintos Castro, don Juan Ortega Mesa, D. Antonio Delgado Cid, D. Joaquín Pastor Candela.

Madrid, 21 de noviembre de 1933.—
Iranzo.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERÍA, D. Gregorio Muñoz Muñoz, con destino en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, el distintivo de estas fuerzas sin derecho a barras, por llevar prestando sus servicios en las mismas tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERÍA D. Francisco López Gómez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, el distintivo de estas fuerzas, sin derecho a barras, por llevar prestando sus servicios en las mismas tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INÚTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división a favor del soldado que fué del regimiento de Artillería ligera núm. 12, Zenón Bermúdez Navarro, el que a consecuencia de las lesiones ocasionadas en la caída del caballo que montaba el día 15 de febrero de 1932 al regresar de la instrucción de exploración, fué dado por inútil para el servicio de las armas en 15 de junio siguiente, por el Tribunal médico militar de esa división; resultando que en la fecha que le ocurrió el accidente estaba ya derogado el reglamento de 13 de abril de 1927, por lo que carece de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, este Ministerio ha resuelto que dicho expediente sea remitido a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, Sección Militar, para el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, como inutilizado en actos del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división a favor del soldado que fué del regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, Antonio Fanjul Canga, el que fué dado por inútil para el servicio de las armas por el tribunal médico militar de la sexta división, en 25 de febrero de 1929, a consecuencia de las lesiones ocasionadas en una caída sufrida el día 6 de diciembre de 1928 en el interior del cuartel y en un acto de limpieza e higienización, y resultando que la inutilidad que padece el interesado no se halla comprendida en los cuadros de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88) ni en el de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 249), que regulan el ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, por lo que carece de derecho a ingreso en el mismo, este Ministerio ha resuelto que el mencionado expediente sea remitido a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, Sección Militar, para el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex-legionario Manuel Fernández Garrido, con residen-

cia en esta plaza, calle San Valeriano núm. 20, principal derecha, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares; teniendo en cuenta que la petición está formulada fuera de plazo marcado en la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el askari que fué de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, Mohamed Ben Si Alaux número 138, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares; teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado por orden de 29 de octubre de 1929 (D. O. núm. 241), por consistir su inutilidad en el desarrollo de un proceso tuberculoso que le produjo la anquilosis completa de la rodilla izquierda y no ocasionado por herida de guerra, no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. número 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a lo ya resuelto por órdenes de 29 de octubre de 1929 (D. O. núm. 241), ya mencionada y 4 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 280).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 11 del mes anterior promueve el teniente de complemento de ARTILLERÍA D. Francisco Durbán Crespo, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 3, y domiciliado en esta capital, calle de Fortuny, número 3, en súplica de que se le conceda reingreso en la escala activa del Arma, y teniendo en cuenta que el interesado solicitó la separación del servicio activo a voluntad propia, y lo resuelto por orden de 27 de diciembre de 1927, que desestimó igual petición de volver a activo, y no habiendo variado las circunstancias, este Ministerio ha resuelto denegar su vuelta a activo, debiendo atenderse a lo resuelto con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, al de dicho empleo y clase del Arma de Infantería D. Juan Rivas Magri, afecto al regimiento núm. 10, el que disfrutará en el nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedará afecto a la segunda Comandancia de Sanidad Militar, tercer grupo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO.

Señor General de la cuarta división orgánica.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, al auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Antonio Granado Santos, con destino en la Caja de recluta núm. 46, en atención a que dichas cruces le fueron otorgadas con antelación a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918, y hallarse comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la séptima división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Jefe del Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 1, cursó a este Departamento en 6 del actual, promovida por el alférez de complemento de ARTILLERIA D. José Ferrer Valbona, en súplica de autorización para efectuar las prácticas reglamentarias en el mismo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de Caballería y Cuerpo de Equitación Militar que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por cinco años de empleo

Teniente coronel, D. Juan Muñoz García, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Comandante, D. Juan Díaz y Alvarez Araujo, ayudante del General Inspector de la segunda Inspección general del Ejército.

500 pesetas, desde primero de agosto último, por cinco años de oficial

Teniente, D. Mariano Fernández Casanova, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 13.

Otro, D. Baltasar Lagúa Arrasola, del regimiento Cazadores núm. 9.

Otro, D. Enrique Berrocoso Pérez, del mismo.

500 pesetas, desde primero de octubre pasado, por cinco años de oficial

Teniente, D. Francisco Ilera Pérez, del regimiento Cazadores núm. 9.

1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de empleo

Capitán, D. Mariano Muñoz Alonso, de Juez de causas de la primera división.

Otro, D. Eugenio Arévalo Román, del regimiento Cazadores núm. 5.

1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de oficial

Oficial moro de primera, Sidi Adekader Ben Ali, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3.

1.200 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por doce años de empleo

Comandante, D. Nicolás Torio González, del regimiento Cazadores número 3.

Capitán, D. Mariano Alcázar Palacios, de la Sección de Contabilidad de la primera división.

1.200 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por doce años de oficial

Teniente D. Tomás Mondéjar Díez, del regimiento Cazadores núm. 3.

1.300 pesetas, desde primero de noviembre actual, por trece años de empleo

Comandante, D. Francisco Alonso Extringana, de la Plana Mayor de la primera brigada de Caballería.

1.400 pesetas, desde primero de septiembre último, por catorce años de empleo

Capitán, D. Luis Fajardo Mateos, del regimiento Cazadores núm. 9.

1.400 pesetas, desde primero de noviembre actual, por catorce años de empleo

Profesor primero de Equitación, don Francisco Díez Páramo, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

1.400 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por catorce años de empleo

Capitán, D. José Ortiz Muñoz, disponible en la segunda división.

1.400 pesetas, desde primero de junio último, por catorce años de oficial

Teniente, D. Gregorio Lacruz Ibáñez, de la Compañía de destinos de Tetuán.

1.700 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diecisiete años de oficial

Profesor segundo de Equitación, don Enrique Gómez Torrealba, disponible en la segunda división.

Madrid, 21 de noviembre de 1933.—

Iranzo.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 20 de abril último la edad reglamentaria para el retiro definitivo, el segundo teniente de CABALLERIA (Escala Reserva), retirado por Guerra, D. José María Moreno Iracheta, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del citado mes, percibiendo a partir de primero de mayo siguiente, como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder la adición de las barras de oro y azules que se expresan sobre el distintivo del Profesorado que poseen, a los jefes médicos de la Academia de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, a quienes comprende la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel médico director, D. Paulino Fernández Martos, una barra de oro y cuatro azules.

Comandante médico profesor, don Cosme Valdovinos García, dos barras de oro y una azul.

Comandante médico profesor, don Juan Martín Rocha, una barra de oro y cuatro azules.

Madrid, 16 de noviembre de 1933.—Martínez Barrio.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, de concesión del distintivo de Profesorado al capitán de INFANTERIA D. Julián Castresana Montero, profesor de dicho Centro de Enseñanza, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo propuesto, por reunir el interesado las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. número 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Aviación Militar, este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo del Profesorado creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), a los capitanes de Artillería D. Emilio Entero Cataneo y D. Vicente Sintés Fábregas; de Infantería D. Carlos Lloro Regales, y de Caballería D. Avertano González Fernández Muñiz, y a los tenientes de Infantería D. Joaquín García Morato y de Artillería D. Maximino Conde Figueroa, todos con destino en el Arma de

Aviación, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112), negándose este derecho al capitán de Artillería también propuesto, D. José Larrauri Mercadillo, por no haber completado los tres cursos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION DE SANTA BARBARA Y SAN FERNANDO

Concurso para una plaza de maestro de Primera Enseñanza en el Colegio de Huérfanos de Artillería e Ingenieros, situado en Carabanchel Alto.

Informes en las Oficinas de la Asociación, Ministerio de la Guerra, de doce a una, hasta el día 30 del presente mes, inclusive.

Madrid, 16 de noviembre de 1933.—El Secretario, *Rafael Serrano*.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, Centros y Dependencias que han remitido las cuotas correspondientes a los meses que se indican

Mes de septiembre de 1933

Regimiento Infantería núm. 2 ...	215,00
Idem núm. 3 ...	210,00
Idem núm. 4 ...	398,00
Idem núm. 5 ...	213,40
Idem núm. 7 ...	236,00
Idem núm. 8 ...	313,00
Idem núm. 9 ...	229,00
Idem núm. 11 ...	241,00
Idem núm. 12 ...	227,00
Idem núm. 13 ...	227,00
Idem núm. 14 ...	615,00
Idem núm. 15 ...	255,00
Idem núm. 16 ...	242,00
Idem núm. 17 ...	77,00
Idem núm. 19 ...	197,00
Idem núm. 21 ...	25,00
Idem núm. 21 ...	289,60
Idem núm. 22 ...	247,00
Idem núm. 23 ...	306,00
Idem núm. 24 ...	348,00
Idem núm. 25 ...	288,00
Idem núm. 26 ...	232,40
Idem núm. 26 ...	53,80
Idem núm. 27 ...	279,00
Idem núm. 28 ...	417,00
Idem núm. 29 ...	263,40
Idem núm. 30 ...	300,00
Idem núm. 32 ...	284,00
Idem núm. 33 ...	339,00
Idem núm. 34 ...	222,00
Idem núm. 36 ...	272,00
Idem núm. 38 ...	261,00
Idem núm. 39 ...	299,00
Idem Carros de combate núm. 1 ...	181,00
Batallón Montaña núm. 1 ...	123,00
Idem núm. 3 ...	125,00
Idem núm. 4 ...	178,00
Idem núm. 5 ...	120,00
Idem núm. 8 ...	137,00
Idem Cazadores Africa núm. 2 ...	122,00
Idem núm. 3 ...	284,00
Idem núm. 4 ...	136,00
Idem núm. 6 ...	164,00
Idem núm. 7 ...	116,00
Idem núm. 8 ...	203,00
Idem Ametralladoras núm. 1 ...	230,00
Idem Ciclista ...	195,00
Centro Movilización núm. 1 ...	5,00
Idem núm. 2 ...	18,30
Idem núm. 3 ...	31,50
Idem núm. 4 ...	110,00
Idem núm. 5 ...	307,70
Idem núm. 7 ...	230,00
Idem núm. 9 ...	177,60
Idem núm. 10 ...	5,00
Idem núm. 11 ...	17,80
Idem núm. 12 ...	72,00
Idem núm. 13 ...	28,80

Centro Movilización núm. 14 ...	64,00
Idem núm. 15 ...	29,00
Idem núm. 16 ...	29,00
Caja recluta núm. 5 ...	10,00
Idem núm. 6 ...	8,00
Idem núm. 8 ...	9,00
Idem núm. 14 ...	68,55
Idem núm. 16 ...	95,50
Idem núm. 16 ...	7,85
Idem núm. 18 ...	8,00
Idem núm. 19 ...	13,80
Idem núm. 23 ...	23,75
Idem núm. 23 ...	7,85
Idem núm. 24 ...	7,85
Idem núm. 27 ...	8,00
Idem núm. 28 ...	7,85
Idem núm. 29 ...	7,85
Idem núm. 33 ...	7,85
Idem núm. 34 ...	18,80
Idem núm. 35 ...	10,80
Idem núm. 38 ...	93,40
Idem núm. 40 ...	7,85
Idem núm. 48 ...	41,00
Idem núm. 49 ...	8,00
Idem núm. 52 ...	23,75
Idem núm. 54 ...	8,00
Regulares de Tetuán núm. 1 ...	178,00
Idem de Melilla núm. 2 ...	181,60
Intervenciones de Tetuán ...	11,00
Idem del Rif ...	12,00
Idem de Xauen ...	9,00
Tercio ...	630,00
Academia de Infantería ...	131,00
Colegio Huérfanos de Guerra ...	13,00
Escuela Central de Tiro ...	46,00
Idem Superior de Guerra ...	17,00
Idem Central de Gimnasia ...	76,00
Pagaduría Haberes de la primera división ...	76,00
Idem segunda división ...	60,55
Idem tercera división ...	23,75
Idem cuarta división ...	23,75
Idem quinta división ...	21,00
Idem sexta división ...	13,80
Idem octava división ...	48,00
Idem de Baleares ...	13,80
Idem de Canarias ...	8,00
Idem de Marruecos ...	22,80
Aviación Militar, primera Escudra ...	25,80
Idem tercera Escudra ...	39,00
Habilitación Haberes de Cádiz ...	13,00
Idem de Melilla ...	37,70
Parque Cuerpo de Ejército número 5 ...	2,00
Juzgado Militar de Cartagena ...	10,00
Mehal-la de Gomara Xauen ...	14,00
Idem de Tetuán ...	24,00
Idem de Larache ...	13,75
Idem de Melilla ...	12,00
Idem del Rif ...	14,00
Pagaduría Haberes de Larache ...	7,00

Mes de octubre de 1933

Regimiento Infantería núm. 1 ...	213,00
Idem núm. 3 ...	218,00
Idem núm. 6 ...	232,00
Idem núm. 17 ...	266,00
Idem núm. 18 ...	306,00
Idem núm. 20 ...	236,00
Idem núm. 23 ...	308,00
Idem núm. 25 ...	274,00

Regimiento Infantería núm. 26 ...	232,40
Idem núm. 29 ...	268,40
Idem núm. 31 ...	232,00
Idem núm. 35 ...	270,00
Idem núm. 37 ...	278,00
Idem Carros Combate núm. 2 ...	186,00
Batallón de Montaña núm. 2 ...	169,00
Idem núm. 6 ...	130,00
Idem núm. 7 ...	124,00
Idem Ametralladoras núm. 2 ...	102,00
Idem núm. 3 ...	88,00
Idem núm. 4 ...	85,00
Idem Cazadores Africa núm. 1 ...	143,00
Idem núm. 2 ...	140,00
Idem núm. 7 ...	144,00
Centro Movilización núm. 1 ...	5,00
Idem núm. 5 ...	333,44
Idem núm. 6 ...	97,00
Idem núm. 7 ...	239,00
Idem núm. 8 ...	40,00
Idem núm. 10 ...	5,00
Caja recluta núm. 16 ...	95,50
Regulares de Ceuta núm. 3 ...	204,00
Idem de Alhucemas núm. 5 ...	175,00
Tercio ...	626,00
Compañía Disciplinaria ...	23,00
Colegio Huérfanos de Guerra ...	13,00
Escuela Central de Tiro ...	46,00
Idem Superior de Guerra ...	17,00
Aviación Militar, segunda Escudra ...	11,00
Idem Fuerzas de Africa ...	15,00
Idem Servicios ...	15,00
Parque Cuerpo de Ejército número 7 ...	8,00
Academia de Ingenieros ...	2,00

Mes de noviembre de 1933

Centro Movilización núm. 6 ...	126,00
--------------------------------	--------

Mes de agosto de 1933

Regulares de Larache núm. 4 ...	166,00
Mehal-la del Rif ...	14,00
...Nota.—Los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se expresan, deben los meses que también se indican:	
Batallón de Montaña núm. 4, debe agosto de 1933.	
Regulares de Larache núm. 4, debe septiembre de 1933.	
Intervenciones de Tetuán, debe septiembre de 1933.	
Parque Cuerpo de Ejército núm. 2, debe septiembre de 1933.	
Parque Cuerpo de Ejército núm. 3, debe septiembre de 1933.	
Parque Cuerpo de Ejército núm. 4, debe septiembre de 1933.	
Academia de Ingenieros, debe mayo de 1933.	
Pagaduría Haberes de la sexta división, debe agosto de 1933.	
Aviación Militar, tercera Escudra, debe agosto, noviembre y diciembre de 1931.	
Madrid, 14 de noviembre de 1933.—El auxiliar, <i>Marcelino Pérez</i> .—El cajero, <i>Simón Jardís</i> .—El Interventor, <i>Manuel Cortés</i> .—El Coronel, Presidente, <i>Jiménez</i> .	

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, Sargentos y Asimilados del Arma de Infantería

Balance de fondos verificado en el mes de la fecha.

DEBE	HABER
<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<p>Existencia anterior, según Balance verificado el día 14 de octubre de 1933... .. 804.171,41</p> <p>Ingresado en abonarés por los Cuerpos... .. 19.517,34</p> <p>Idem por los Cuerpos y socios voluntarios. 3.731,40</p> <p>Grupo de abonarés que remiten los Cuerpos por la paga de tres vocales de la misma</p> <p>Regimiento núm. 39, abonaré núm. 127... .. 416,81</p> <p>Idem núm. 22, abonaré núm. 185... .. 244,24</p> <p>Montaña núm. 5, abonaré núm. 157... .. 409,31</p> <p style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Total... .. 828.490,51</p>	<p style="text-align: center;">Cuotas satisfechas</p> <p>Por la cuota de auxilio a los herederos del sargento D. Diego Ramos Castela 2.500,00</p> <p>A los del suboficial D. Miguel Timón Peña. 2.500,00</p> <p>A los del sargento D. Francisco Soto Barreto. 2.500,00</p> <p>A los del teniente D. Bartolomé Tomás Gutiérrez... .. 2.500,00</p> <p>A los del teniente D. Cipriano Díez Comunio. 2.500,00</p> <p>A los del sargento primero D. José Escandell Torres... .. 2.500,00</p> <p>A los del sargento D. Joaquín Sánchez Almeida... .. 2.500,00</p> <p style="text-align: center;">Gastos efectuados</p> <p>Por la gratificación al ordenanza... .. 5,00</p> <p>Por reintegro de abonarés... .. 23,85</p> <p>Por sellos de correspondencia... .. 11,90</p> <p>Pagado a tres vocales de la Sociedad el grupo de abonarés que figuran en el Debe... .. 1.070,36</p> <p style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Suman... .. 18.611,11</p> <p>Existencia en Caja... .. 809.879,40</p> <p style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Total... .. 828.490,51</p>

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
En papel del Estado al 4 por 100 interior (pesetas nominales, 946.000)... ..	658.453,75
En la cuenta corriente del Banco España...	76.609,88
En la ídem de la Caja Central Militar... ..	53.091,80
En abonarés sin realizar... ..	20.587,70
En metálico en Caja... ..	1.136,27
Existencia según Balance	809.879,40

Madrid, 14 de noviembre de 1933.—El cajero, *Simón Jarás*.—El auxiliar, *Marcelino Pérez*.—El interventor, *Mamuel Cortés*.—El capitán interventor, *Luciano Pastor*.—El comandante ordenador de pagos, *Fausto Bañares*.—V.º B.º: El Coronel Presidente, *Jiménez*,

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior...	262.311,38	Socios bajas...	122,30
Cuotas de señores socios del mes de octubre.	24.378,40	Gastos de Secretaría...	1.224,45
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de octubre)...	16.061,86	Pensiones satisfechas a huérfanos en Caja.	10.777,50
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera...	712,65	Gastado por el Colegio en octubre: huérfanos, 15.234,19; huérfanas, 4.723,50...	19.957,69
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio...	521,55	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros...	1.736,00
Idem por cargos de alumnos externos de octubre...	887,00	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio...	411,20
Idem por cargos contra alumnos de la Residencia...	370,60	Pensiones satisfechas por giro postal...	6.521,50
Idem por gratificación del mecánico de septiembre...	56,25	Idem id. a las Residencias...	1.900,50
Idem por donativos: de señores protectores, cuotas, 1.009,25; donativos, 181,60...	1.190,85	Idem id. para retiro obrero...	18,00
Suma...	306.490,54	Existencia en Caja, según arqueo...	263.821,40
		Suma...	306.490,54

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico en Caja: de la Asociación y en depósito para responder a cargos...	14.600,32
En cuenta corriente en el Banco de España.	122.787,08
En carpetas de cargos pendientes...	40.174,20
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)...	86.009,80
En la Caja Central Militar...	250,00
Suma...	263.821,40

Número de socios existentes en el día de la fecha

Socios protectores...	170
Existencia en 1 de noviembre de 1933...	3.206
Altas...	"
Suma...	3.206
Bajas...	"
Quedan...	3.206

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación.

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Doté	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión Residencia	Estudios	Enfermos	TOTAL GENERAL
Primera escala (Huérfos.)	43	43	2	»	60	4	4	26	4	186
(Huérfas.)	29	37	3	12	12	»	»	37	3	133
Segunda escala (Huérfos.)	12	12	»	»	9	»	»	15	1	49
(Huérfas.)	28	40	3	16	9	»	»	19	2	117
Totales.....	112	132	8	28	90	4	4	97	10	485

Madrid, 16 de noviembre de 1933.—El secretario, *Rafael Serrano*.—V.º B.º: El General Presidente, *Redondo*

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1933

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		
	<u> </u>	<i>Pesetas</i>	
	<u> </u>	<u> </u>	
Existencia anterior... ..	286.300,72	Por carpeta gratificaciones de profesorado... ..	1.875,00
Librado por Intendencia Militar, consignación de octubre... ..	9.131,31	Idem personal civil... ..	1.515,00
Por cuotas individuales... ..	9.341,35	Idem de pensiones... ..	3.496,00
Por alumnos de pago y matriculas de éstos... ..	1.191,85	Idem de enseñanza... ..	2.250,20
		Gastos huérfanos de Alcalá... ..	6.482,90
		Idem matriculas, derechos de examen, etcétera, de los alumnos colegiados... ..	6.399,68
		Por carpeta "Edificio"... ..	282,73
		Idem mobiliario y utensilio... ..	85,90
		Idem de víveres... ..	5.131,28
		Idem vestuario... ..	823,70
		Idem gastos generales... ..	371,45
		Existencia en Caja... ..	277.251,39
Suma... ..	305.965,23	Suma... ..	305.965,23

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
	<u> </u>
En papel del Estado... ..	198.348,77
Cuenta corriente del Banco España... ..	15.938,03
Idem Banco Hipotecario... ..	52.550,10
Idem Caja Central... ..	3.326,40
Abonarés en Caja... ..	2.413,80
Fianzas teléfono... ..	75,00
Depósitos en papel... ..	400,00
Anticipos a reintegrar... ..	2.047,14
Metálico en Caja... ..	2.152,15
Suma... ..	277.251,39

Alta y baja de los señores socios

Existencia anterior... ..	1.808
Altas... ..	"
Suman... ..	1.808
Bajas... ..	6
Quedan... ..	1.802

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Ordinaria	Escolar			
45	32	131	25	0	24	257

Chamartín de la Rosa, 9 de noviembre de 1933.—El Administrador, *Severino Torres Acero*.—V.º B.º: El Director, *Quiles*.